



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0306/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3619/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de agosto de 2024

RICARDO CABALLERO MENESES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1567/2020 de fecha 22 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 411.071 Metros cúbicos	28	101	128	27283856	27283883
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 71.937 Metros cúbicos	9	129	137	27283884	27283892
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 115.081 Metros cúbicos	10	138	147	27283893	27283902
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 20.139 Metros cúbicos	6	148	153	27283903	27283908
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (), 24.995 Metros cúbicos	3	154	156	27283909	27283911
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (), 15.906 Metros cúbicos	4	157	160	27283912	27283915
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Buddleja cordata</i> , (), 5.002 Metros cúbicos	2	161	162	27283916	27283917
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Prunus capuli</i> , (), 15.291 Metros cúbicos	5	163	167	27283918	27283922
Rústico ubicado de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-010/20, leñas en rollo, <i>Salix paradoxa H, B, K.</i> , (), 2.750 Metros cúbicos	1	168	168	27283923	27283923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0306/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3619/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de agosto de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 2/3 EXP. 42/20 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

